



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 122**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

DALCAHUE, 14 de Noviembre de 2024

Cuando son las 09:15 horas del día miércoles 14 de Noviembre de 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°122 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, ejerciendo como Secretario Municipal subrogante, el funcionario Manuel Aníbal Álvarez Barría y con la participación de los siguientes concejales:

CARLOS CÁRDENAS BAHAMONDE  
HÉCTOR ULLOA CONTRERAS  
JUAN PABLO PÉREZ CHANDÍA  
SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO

La Tabla a tratar, comprende:

1. OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N°121.
2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.
3. VOTACIÓN CESIÓN DE SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO A FAVOR DE SURALIS S.A. PROYECTO EN SECTOR DE CALLE ROSALÍA ROA (NEGATIVA DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CASTRO).
4. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
5. VOTACIÓN PADEM 2025
6. VOTACIÓN PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025.
7. TEMAS VARIOS.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 121, la cual es aprobada por todos los concejales, sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA:**

Son tres solicitudes de transferencia de aportes y subvenciones, 2 de Juntas de Vecinos y 1 Deportiva, siendo las siguientes: **1.- Primera Solicitud**

Decretos  
Manuel  
Alex

2663

Presentar solicitud  
a concejo

Eugenio

300.000

HC

probados  
\$500.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APORTE PARA EL AÑO 2024  
FORMULARIO SOLICITUD DE APORTE

A: Alex Waldemar Gómez Aguilar, Alcalde de la Comuna de Dalcahue y Honorable Concejo Municipal

ORGANIZACION	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TEAM CHILOE
RUT ORGANIZACIÓN	65.222.263-3
NOMBRE PRESIDENTE/A	FELIPE IGNACIO VASQUEZ ALVARADO
FONOC CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	
SECTOR/LOCALIDAD	
SOBRE EL PROYECTO	

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION:

EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TEAM CHILOE EN SU DISCIPLINA DE VOLEIBOL CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR MATERIALES DEPORTIVOS TALES COMO BALONES MIKASA V200W, QUE RONDAN EL VALOR DE \$115.000 APROXIMADAMENTE CADA UNO DE ELLOS, BANDAS ELASTICAS, BOLSO PORTABALONES, VALLAS DEPORTIVAS, MARCADOR MANUAL, ETC.

TODO ESTO PARA MEJORAR LAS TEMATICAS DE LOS ENTRENAMIENTOS Y PREPARANOS PARA LA COMPETENCIA CON BALONES OFICIALES DEBIDO A QUE POR EL MOMENTO CONTAMOS CON BALONES, PERO NINGUNO OFICIAL POR SU TAN ALTO COSTO. ESTO IRA EN DIRECTO BENEFICIO DE LOS JOVENES DEL CLUB PARA LA COMPETENCIAS QUE SE ACERCAN PARA SU PREPARACION OPTIMA CON MATERIALES OFICIALES.

ESTOS MATERIALES ESTAN AYUDANDO A CERCA DE 60 JOVENES EN PERIODOS DE CLASES Y EN VACACIONES DE VERANO O INVIERNO YA CASI 100, TANTO DE LA COMUNA DE DALCAHUE, CASTRO, CURACO DE VELEZ, ACHAO, ANCUUD Y QUELLON, DEBIDO A QUE NUESTRO CLUB ESTA ABIERTO A TODA LA COMUNIDAD CHILOTA APASIONADA POR ESTA DISCIPLINA. EN NUESTROS CORTOS 2 AÑOS EN CURSO SE HAN OBTENIDO RECONOCIMIENTOS TANTO A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL, TALES COMO:

4TO LUGAR NACIONAL PUERTO MONTT U19 VERANO 2023  
3ER LUGAR NACIONAL PUERTO MONTT U19 SEMANA SANTA 2023  
CAMPEON LIGA AVOLCHILOE 1ER SEMESTRE U18 2023  
CAMPEON COPA ANIVERSARIO DALCAVOLEY VARONES ADULTO 2023  
3ER LUGAR LIGA AVOLCHILOE VARONES TODO COMPETIDOR 2023  
2DO LUGAR COPA ANIVERSARIO DALCAVOLEY U16 VARONES 2024  
2DO LUGAR COPA CURACO DE VELEZ U16 DAMAS 2024  
3ER LUGAR LIGA AVOLCHILOE APERTURA U18 VARONES 2024  
2DO LUGAR LIGA AVOLCHILOE APERTURA VARONES ADULTOS 2024.



MES COMPROMETIDO A RENDIR SUBVENCION	DICIEMBRE
MONTO APORTE SOLICITADO	\$1.000.000

SE ADJUNTA:

- Personalidad Jurídica.
- Certificado de Finanzas Indicando que no tienen rendición (Aporte) pendiente.
- Certificado de Vigencia de la organización.
- Copia acta de asamblea apoyando la solicitud con la firma del/la Presidente, secretario y Tesorero.
- Fotocopia del Rut de la Organización.

Por la presente, declaro conocer los términos del Reglamento subvenciones y aportes de la municipalidad de Dalcahue.

Antes de votar se deja presente la moción al Sr. Alcalde que los responsables de las áreas de deportes y pesca expongan en una próxima sesión de Concejo o, en su caso, en comisión, debido al compromiso asumido que éstos expondrían en esta sesión, pero que por razones de tabla no ha podido ser. Con esta moción aprobada, se procedió a dar lectura a la solicitud de aporte y subvención realizada por el “**Club Social y Deportivo Team Chiloé**”, R.U.T. N° 65.222.263-3, comuna de Dalcahue, y a través de su presidente Felipe Ignacio Vásquez Alvarado, y por el monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) con el objeto de poder costear implementación deportiva relacionada con el voleibol, entre ellos, balones, bandas elásticas, vallas, marcadores, etc., y que les permitirá prestando servicios a sus asociados y también a toda la comunidad deportiva de Dalcahue a la que están abiertos. Acompañan los documentos exigidos en el Reglamento de Transferencias y Aportes, entre ellos, el certificado de personalidad jurídica, el certificado de finanzas que no tienen rendición pendientes, el certificado de vigencia de la organización, copia del acta de la asamblea apoyando la solicitud, fotocopia del RUT de la organización. Analizado el mérito de la solicitud y su objetivo, la propuesta de aporte del Sr. Alcalde ascendió a la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), la que fue sometida a votación siendo aprobada por la totalidad de los concejales presentes, cumpliéndose con el quórum de aprobación legal.

2.-

## Segunda

solicitud:



Autofinanciación  
de concejo. 1  
Eva  
#400000

ne  
Aprobado  
\$400.000

**APORTE PARA EL AÑO 2024**  
**FORMULARIO SOLICITUD DE APORTE**

A: Alex Waldemar Gómez Aguilar, alcalde de la Comuna de Dalcahue y Honorable Concejo Municipal

ORGANIZACIÓN	Junta de vecinos "Goleta Ancud"
RUT ORGANIZACIÓN	65.221.975-6
NOMBRE PRESIDENTE/A	Eva Marisol Levicoy
FONOC CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	
SECTOR/LOCALIDAD	
SOBRE EL PROYECTO	

## DESCRIPCION DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION:

La idea es realizar un curanto a la olla para compartir con los socios y Familia del Sector de manera interna ya que se celebra el primer aniversario de nuestra junta de vecinos. Aproximadamente 110 personas que viven en el sector. Le pedimos reconocimiento a nuestros adultos mayores que pertenecen a la organización.

MES COMPROMETIDO A RENDIR SUBVENCION	Noviembre
MONTO APORTE SOLICITADO	\$ 400.000

## SE ADJUNTA:

- Personalidad jurídica.
- Certificado de Finanzas Indicando que no tienen rendición (Aporte) pendiente.
- Certificado de Vigencia de la organización.
- Copia acta de asamblea apoyando la solicitud con la firma del/la presidente, secretario y Tesorero.
- Listado de socios
- Fotocopia del Rut de la Organización
- Certificado fondos públicos

Por la presente, declaro conocer los términos del Reglamento subvenciones y aportes de la municipalidad de Dalcahue.

(FIRMA Y TIMBRE)

JUNTA DE VECINOS  
"GOLETA ANCUD"  
RUT 65.221.975-6  
VILLA LA UNION - DALCAHUE

NOMBRE PRESIDENTE/A:

DALCAHUE, 08 DE 10 DEL 2024



15500: 131373

Se procede a dar lectura a la solicitud de aporte y subvención realizada por la "Junta de Vecinos "Goleta Ancud" R.U.T. N°65.221.975-6, comuna de Dalcahue, y a través de su presidenta Eva Marisol Levicoy, y por el monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) con el objeto de realizar una actividad recreacional (curanto a la olla) con los socios para la

celebración del primer aniversario de dicha Junta de Vecinos. Analizado el mérito de la solicitud y su objetivo, la propuesta del Sr. Alcalde se ajustó al monto de la solicitud, esto es, \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), siendo aprobada por la totalidad de los concejales presentes, cumpliéndose con el quórum de aprobación legal.

**3.- La tercera solicitud de aporte es la siguiente:**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Verifico

Ver con Adm. y Finanzas,  
pero al concejo

Eppf

\$400.000

Aprobado  
\$ 400.000APORTE PARA EL AÑO 2024  
FORMULARIO SOLICITUD DE APORTE

A: Alex Waldemar Gómez Aguilar, alcalde de la Comuna de Dalcahue y Honorable Concejo Municipal.

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS N° 47 LUIS PEREZ
RUT ORGANIZACIÓN	65.153.737-1
NOMBRE PRESIDENTE/A	OMAR NAVARRO
FONOC CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	
SECTOR/LOCALIDAD	

SOBRE EL PROYECTO

## DESCRIPCION DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:

Solicitamos a Usted un aporte que realizan cada año las Juntas de Vecinos con motivo de su Aniversario, para hacer una Comida para todos los socios. Para con ese aporte comprar bebestibles e insumos. Tal Aniversario lo efectuaremos el mes de Noviembre del presente año.

MES COMPROMETIDO A RENDIR SUBVENCIÓN	Noviembre
MONTO APORTE SOLICITADO	\$ 400.000

## SE ADJUNTA:

- Personalidad jurídica.
- Certificado de Finanzas Indicando que no tienen rendición (Aporte) pendiente.
- Certificado de Vigencia de la organización.
- Copia acta de asamblea apoyando la solicitud con la firma del/la presidente, secretario y Tesorero.
- Listado de socios
- Fotocopia del Rut de la Organización
- Certificado fondos públicos

Por la presente, declaro conocer los términos del Reglamento subvenciones y aportes de la municipalidad de Dalcahue.



(FIRMA Y TIMBRE)

JUNTA DE VECINOS N° 47  
LUIS PEREZ DE PUPETRA  
NOMBRE PRESIDENTE/A: OMAR  
RUT.: 65.153.737-1

Navarro

DALCAHUE. 09 DE oct. DEL 2024

Se procede a dar lectura a la solicitud de aporte y subvención realizada por la “Junta de Vecinos N°47 Luis Pérez” R.U.T. N°65.153.737-1, comuna de Dalcahue, y a través de su presidente Omar Navarro, y por el monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) con el objeto de realizar la actividad recreacional de celebración de su aniversario (cena para todos los socios). Analizado el mérito de la solicitud y su objetivo, la propuesta del Sr. Alcalde se ajustó al monto de la solicitud, esto es, \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), siendo aprobada por la totalidad de los concejales presentes, cumpliéndose con el quórum de aprobación legal.

Antes de pasar al tercer punto de la tabla el Secretario Municipal subrogante hace mención al dictamen remitido por parte de la Contraloría General de la República respecto a la materia denominada “confianza legítima” de los funcionarios a Contrata y en donde la actual Contralora básicamente ha sostenido la tesis que se trata de casos que se encuentran en la esfera judicial y en donde se inhiben de pronunciamiento precisamente porque a nivel país todos estos casos se han ido judicializando, lo que ha sido objeto de críticas por parte de la CUT y la ANEF a nivel nacional.

### **3.- VOTACIÓN CESIÓN DE SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO A FAVOR DE SURALIS S.A. PROYECTO EN SECTOR DE CALLE ROSALÍA ROA. (NEGATIVA DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CASTRO).**

El Secretario Municipal subrogante pide al Sr. Alcalde explicar el alcance de este asunto, señalando que a propósito de un proyecto de alcantarillado en el sector urbano de Rosalía Roa, nuestro Secplan pidió a jurídica redactar una cesión de servidumbre de alcantarillado en el que nosotros cedimos a la empresa concesionaria de servicios sanitarios Suralis S.A. dicha servidumbre. Que realizada la escritura en la curta Notaría de Puerto Montt y pasada ante el Conservador de Bienes Raíces para su inscripción, éste procedió a realizar su negativa a dicha inscripción realizando dos observaciones o reparos, dentro de ellas, y la que nos interesa, que por tratarse de un bien inmueble municipal, en la escritura pública es necesario que conste el trámite del acuerdo del Concejo Municipal a que se refiere el artículo 65 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

Explica el secretario municipal subrogante que al Conservador de Bienes Raíces se le derivó un oficio explicando que en estricto rigor no se trataba de un bien inmueble municipal, sino que seguía siendo de la propietaria particular Sra. Paula Vidal Ojeda, y que de lo que éramos titulares era del derecho real de servidumbre. Pero que con el objeto de no dilatar más el trámite y por la urgencia que demanda el proyecto de alcantarillado, se determinó contar con la autorización del Concejo Municipal.

El concejal Juan Pablo Pérez menciona que no es la primera vez que el Conservador de Bienes Raíces de Castro viene a retrasar proyectos que van en beneficio de la comunidad y que espera este acuerdo pueda resolver el problema.

Se procedió entonces a votar el contrato de cesión de la servidumbre de alcantarillado celebrada entre la Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N°69.230.300-8, representada por su alcalde don Alex Waldemar Gómez Aguilar, y la empresa de servicios sanitarios Suralis S.A., R.U.T.N°96.579.800-5, representada por don Michel Pablo Albie Shimono, de fecha 26 de agosto de 2024, Repertorio N°3.012, siendo aprobada por todos los concejales presentes, cumpliendo el quórum de aprobación legal, y con la finalidad de que se

incorpore este acuerdo en la escritura pública respectiva y se levante el reparo u observación realizada por el Conservador.

**4.- PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.  
(memorándums 81, 82, 83, y 84).**

El Sr. Alcalde pide a la Directora de Administración y Finanzas dar cuenta y explicar los alcances de estas modificaciones presupuestarias.

Se presenta un inconveniente con la documentación de respaldo de las modificaciones presupuestarias y el Sr. Alcalde pide al concejo suspender la sesión por unos minutos mientras la Sra. Roxana Cárcamo regulariza el respaldo.

Se retoma la sesión y se hace presente la Directora de Administración y finanzas Sra. Roxana Cárcamo, señala que estos memorándums ya fueron explicados en la sesión ordinaria pasada y que cumplen el plazo legal previo de 5 días hábiles para ser votados por los Concejales.

**4.1. El memorándum 81 es el siguiente:**

**MEMORANDÚM N° 81/2024**

DALCAHUE, 29 de octubre de 2024.

DE: ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, ALCALDE DE LA COMUNA
A: SRES. CONCEJALES

Por medio de la presente me permito presentarles a ustedes la siguiente Modificación de Presupuesto.

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO**

**AUMENTA GASTOS**

22.01.001	Para Personas (04.04.04 Trabajo organizacional)	M\$ 840
24.01.004 (038)	Organizaciones Comunitarias (02.02.01) (Organizaciones de sectores rurales, aniversarios)	M\$ 900
	<b>T O T A L</b>	<b>M\$ 1.740.-</b>

**DISMINUYE GASTOS**

24.01.008 (005)	Premios y otros (03.03.19 Navidad en Dalcahue)	M\$ 840
21.04.004 (001)	Prestaciones de servicios en programas comunitarios (02.02.03 Medio ambiente)	M\$ 900
	<b>T O T A L</b>	<b>M\$ 1.740.-</b>

Se somete a votación entonces el memorándum 81, siendo aprobado por la totalidad de los concejales presentes, cumpliéndose así con el quórum legal de aprobación.

4.2. El memorándum N° 82 es el siguiente:

**M E M O R A N D Ú M   N ° 82/2024**

DALCAHUE, 04 de noviembre de 2024.

**DE: ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, ALCALDE DE LA COMUNA**  
**A: SRES. CONCEJALES**

Por medio de la presente me permito presentarles a ustedes la siguiente Modificación de Presupuesto.

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO**

**DISMINUYE GASTOS**

24.01.003.003	Aportes afectados (1)	M\$ 500.000
	<b>T O T A L</b>	<b>M\$ 500.000.-</b>

**AUMENTA GASTOS**

24.01.003.002	Atención primarias Ley N° 19.378 Art. 49 (1)	M\$ 500.000
	<b>T O T A L</b>	<b>M\$ 500.000.-</b>

**SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO**

**AUMENTA INGRESOS**

05.03.006.001	Atención primaria Ley N° 19.378, Art. 49 (1)	M\$ 600.000
05.03.006.002	Aportes afectados (1)	M\$ 600.000
	<b>T O T A L</b>	<b>M\$ 1.200.000.-</b>

**AUMENTA GASTOS**

24.01.003.002	Atención primaria Ley N° 19.378 Art. 49 (1)	M\$ 600.000
24.01.003.003	Aportes afectados (1)	M\$ 600.000
	<b>T O T A L</b>	<b>M\$ 1.200.000.-</b>

Se somete a votación entonces el memorándum 82, siendo aprobado por la totalidad de los concejales presentes, cumpliéndose así con el quórum legal de aprobación.

4.3. El memorándum N° 83 es el siguiente:

**M E M O R A N D Ú M   N ° 83/2024**

DALCAHUE, 04 de noviembre de 2024.

**DE: ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, ALCALDE DE LA COMUNA  
A: SRES. CONCEJALES**

Por medio de la presente me permito presentarles a ustedes la siguiente Suplementación de Presupuesto.

**SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO**

**AUMENTA INGRESOS**

05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8 (1)	M\$ 1.528
	<b>T O T A L</b>	<b>M\$ 1.528.-</b>

**AUMENTA GASTOS**

24.01.002 (060)	Educación - Personas jurídicas, Art. 13 D.F.L. N° 1 - 3.063/80 (1)	M\$ 1.528
	<b>T O T A L</b>	<b>M\$ 1.528.-</b>

**NOTA: Contribuciones del Edificio donde funciona la Municipalidad.**

Se somete a votación entonces el memorándum 83, siendo aprobado por la totalidad de los concejales presentes, cumpliéndose así con el quórum legal de aprobación.

4.4. El memorándum N° 84 es el siguiente:

**M E M O R A N D Ú M   N ° 84/2024**

DALCAHUE, 06 de noviembre de 2024.

**DE: ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, ALCALDE DE LA COMUNA  
A: SRES. CONCEJALES**

Por medio de la presente me permito presentarles a ustedes la siguiente Suplementación de Presupuesto.

## SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

### AUMENTA INGRESOS

13.03.008.002	Fondo regional de iniciativas regional (FRIL) 002 Construcción feria de productos locales mar y tierra, Ciudad de Dalcahue 003 Construcción espacio cultural comunitario, Ciudad de Dalcahue	M\$ 193.900 M\$ 193.997	M\$ 387.897
<b>T O T A L</b>			<b>M\$ 387.897.-</b>

### AUMENTA GASTOS

31.02.004.076	Construcción feria de productos locales mar y tierra, Ciudad de Dalcahue (02.02.01)	M\$ 193.900
31.02.004.077	Construcción espacio cultural comunitario, Ciudad de Dalcahue (02.02.01)	M\$ 193.997
	<b>T O T A L</b>	<b>M\$ 387.897.-</b>

Se somete a votación entonces el memorándum 84, siendo aprobado por la totalidad de los concejales presentes, cumpliéndose así con el quórum legal de aprobación.  
Estos fueron todos los memorándums que estaban en condiciones de ser votados.

Acto seguido, la Directora de Finanzas pasa a dar lectura y solo para presentación de los siguientes memorándums de modificación y suplementación presupuestaria y que son los siguientes:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MEMORANDUM N° 85/2024

DALCAHUE, 07 de noviembre de 2024.

DE: ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, ALCALDE DE LA COMUNA  
A: SRES. CONCEJALES

Por medio de la presente me permito presentarles a ustedes la siguiente Suplementación de Presupuesto.

SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS

21.04.004	Prestaciones de servicios en Programas comunitarios 05.05.02 Actividades deportivas Municipales 06.06.01 Programas culturales	M\$ 2.000 M\$ 3.600	M\$ 5.600
22.03.003	Para calefacción (1) (elecciones)		M\$ 3.500
22.04.999	Otros (1) (elecciones)		M\$ 2.000
22.08.999	Otros (1) (elecciones y otros)		M\$ 2.000
24.01.007 (001)	Asistencia social a personas naturales (04.04.01)		M\$ 8.000
22.07.001	Servicio de publicidad 05.05.01 Programas turísticos 1 Gestión interna	M\$ 2.800 M\$ 1.000	M\$ 3.800
24.03.090.001	Aporte año vigente (1)		M\$ 25.000
24.03.092.002	Multas art. 14, N° 6 inciso 2, Ley N° 18.695, Multas TAG (1)		M\$ 1.000
31.02.004.001	Mejoramiento caminos de la Comuna (02.02.01)		M\$ 3.000
	TOTAL		M\$ 53.900.-

AUMENTA INGRESOS

03.02.001.001	De beneficio Municipal (1)	M\$ 11.987
03.02.001.002	De beneficio FCM (1)	M\$ 20.012
05.03.007.001	Patentes acuícolas (1)	M\$ 19.727
13.03.005.001	Patentes mineras Ley N° 19.143 (1)	M\$ 2.174
	TOTAL	M\$ 53.900.-



El concejal Carlos Cárdenas consulta por el monto de los 3 y medio millones en calefacción por las elecciones.

La DAF señala que son 4 los establecimientos que necesitaban calefacción por los 2 días que este año hubieron de elecciones y donde además en algunos casos debe permanecer encendida por los funcionarios de las fuerzas armadas que pernoctan en dichos recintos.

El Concejal Héctor Ulloa consulta por la cuenta de ayudas sociales a personas naturales en donde se había dicho que no había plata en el departamento social para cubrir la enorme cantidad de personas que necesitan esa ayuda.

La Directora de Dideco señala que este dinero que está en esta modificación presupuestaria es para ir paleando ayudas sociales pendientes pero que no van a cubrir toda la demanda de ayudas que se necesitan abordar. Que siempre va a faltar dinero.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MEMORANDUM N° 86/2024

DALCAHUE, 07 de noviembre de 2024.

DE: ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, ALCALDE DE LA COMUNA  
A: SRES. CONCEJALES

Por medio de la presente me permito presentarles a ustedes la siguiente Modificación de Presupuesto.

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO  
04.04.19 Oficina de la mujer

AUMENTA GASTOS

22.01.001	Para Personas	M\$ 125
	T O T A L	M\$ 125.-

DISMINUYE GASTOS

22.09.003	Arriendo de vehículos	M\$ 125
	T O T A L	M\$ 125.-

  
ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

No hay consultas respecto del memo 86.

Se da lectura al memorándum 87 que es el siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MEMORANDUM N° 87/2024

DALCAHUE, 11 de noviembre de 2024.

DE: EVELYN DAHIANA HARO ANNUN, ALCALDE DE LA COMUNA SUBROGANTE  
A: SRES. CONCEJALES

Por medio de la presente me permito presentarles a ustedes la siguiente Modificación de Presupuesto.

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO  
03.03.09 Actividades Navideñas

AUMENTA GASTOS

22.01.001	Para Personas	M\$ 1.232
	TOTAL	M\$ 1.232.-

DISMINUYE GASTOS

24.01.008 (005)	Premios y otros	M\$ 1.232
	TOTAL	M\$ 1.232.-

EVELYN DAHIANA HARO ANNUN  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)  
DALCAHUE

No hay consultas por el memorándum 87, y se da lectura al memorándum 88 que es el siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MEMORANDUM N° 88/2024

DALCAHUE, 12 de noviembre de 2024.

DE: EVELYN DAHIANA HARO ANNUN, ALCALDE DE LA COMUNA SUBROGANTE  
A: SRES. CONCEJALES

Por medio de la presente me permito presentarles a ustedes la siguiente Modificación y Suplementación de Presupuesto.

MODIFICACIÓN Y SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS

31.02.004.007	Mejoramiento sistema de aguas rurales (02.02.01)	M\$ 4.493
22.05.001	Electricidad (1)	M\$ 12.000
22.05.001	Electricidad (02.02.01 Alumbrado público)	M\$ 21.000
<b>TOTAL</b>		<b>M\$ 37.493.-</b>

DISMINUYE GASTOS

31.02.004.014	Mejoramiento diversas APR de la Comuna de Dalcahue (02.02.01)	M\$ 4.493
22.11.002	Cursos de Capacitación (1)	M\$ 2.000
24.01.008 (001.0001)	Premios y otros (1)	M\$ 1.000
22.09.006	Arriendo de equipos informáticos (1)	M\$ 2.500
22.11.003 (001)	Servicios (1)	M\$ 3.000
29.07.001	Programas Computacionales (1)	M\$ 2.000
	<b>TOTAL</b>	<b>M\$ 14.993.-</b>

AUMENTA INGRESOS

05.03.007.999 (001)	Otras transferencias corrientes del tesoro público (1)	M\$ 11.172
03.01.001.001	De beneficio Municipal (1)	M\$ 11.328
<b>TOTAL</b>		<b>M\$ 22.500.-</b>

EVELYN DAHIANA HARO ANNUN  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)  
DALCAHUE

La DAF señala que hay aumentos en gastos de electricidad y de alumbrado público, diciendo que en el caso de la electricidad se debería al tema de las cámaras que generan mucho gasto.

El concejal Juan Pablo Pérez menciona que si bien se justifica ese aumento porque ha sido un alza en todo el país, también ha sido majadero con el gasto en alumbrado público señalando que aún no se le ha dado respuesta del porqué algunas luminarias de alumbrado público siguen encendidos durante el día.

El Sr. Alcalde nuevamente pide a los miembros del concejo la sesión en tanto lleguen el personal de la Corporación a exponer el Padem.

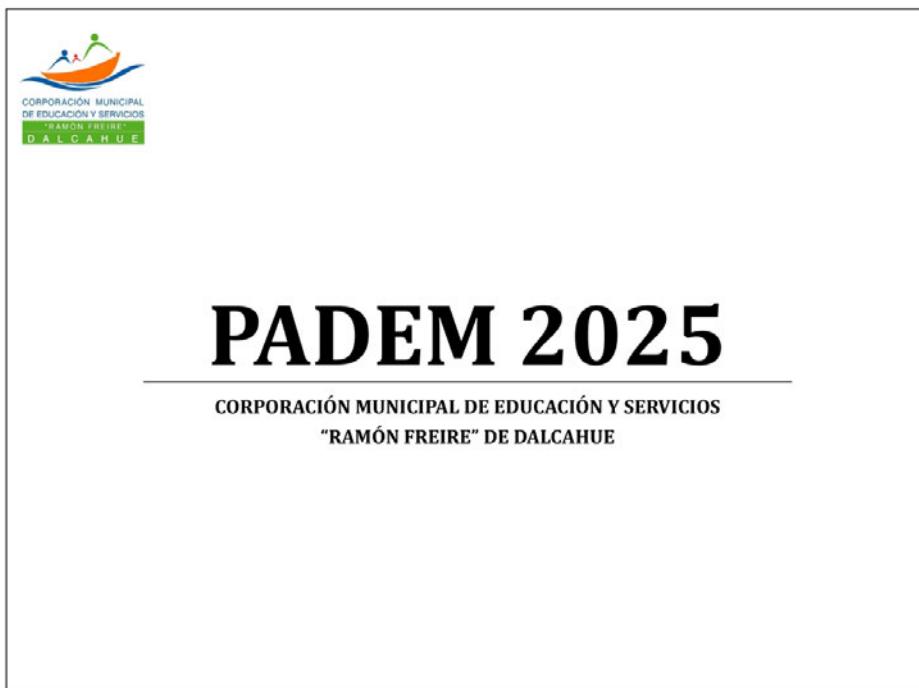
Quedó pendiente la explicación del funcionario de la Dirección de Obras Municipales, don Sebastián Díaz en relación a la situación que ocurre con el alumbrado público que permanece encendido y que podría estar ocasionando un mayor gasto en la cuenta presupuestaria respectiva a propósito de lo que se trató en el memorándum 88 donde hay un aumento en la cuenta de alumbrado público y electricidad.

El funcionario explica que el alumbrado tiene un sistema de sensores automáticos que se enciende cuando oscurece y se apagan cuando comienza el día, es una foto celda. Que lo del alumbrado en Pupetra ya está subsanado el 28 de octubre.

### **5.- VOTACIÓN PADEM 2025**

Se retoma la sesión, presentándose la Secretaria General de la Corporación Municipal Ramón Freire de Dalcahue, doña Lorena Romero, junto a la Jefa de finanzas de dicha entidad, doña Carolina Bórquez y doña Angélica Guerrero, Jefa del área de educación, quienes van explicar mediante una presentación en power point la parte técnica del plan anual de educación municipal 2025 para que sea entregada al Servicio Local de Educación que va a empezar a funcionar a partir de enero del próximo año. Este es el último Padem que se realiza ante un concejo municipal. Este Padem es para que el proceso de traspaso al SLEP sea de manera adecuada y sea en definitiva conocido por todos los concejales y sea considerada y aprobada según lo establecido en la Ley N° 19.410 del Ministerio de Educación. Este power point ya fue derivado a los concejales en el mes de septiembre de este año.

La presentación es la siguiente:



## **PADEM 2025**

- El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, se establece en la Ley 19.410.
- Otorga lineamientos nacionales y comunales, que rigen la educación pública.
- A través de diversas estrategia y acciones, se promueve la mejora de los aprendizajes.
- Debe velar para que el proceso de traspaso del servicio educativo a los SLEP, sea adecuado.
- Prioriza las obligaciones y necesidades que posee la administración con los actores del sistema educativo comunal.
- Promueve el compromiso y participación de la comunidad en el quehacer educativo.
- Responde a los compromisos del Plan de Transición.

## **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACION PUBLICA -DALCAHUE**

- COBERTURA Y RETENCIÓN ESCOLAR
- CONVIVENCIA ESCOLAR
- GESTIÓN PEDAGÓGICA-APOYO A LOS APRENDIZAJE
- IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

El PADEM 2025, propuesto por la Dirección de Educación Municipal, siguiendo lineamientos estratégicos del sistema de educación pública, define los siguientes

EJE	OBJETIVO ESTRATEGICO	INICIATIVA
1.- Democratización en la participación y toma decisiones	<b>Asegurar un liderazgo eficaz</b> con énfasis en los objetivos y metas del P.E.I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los consejos escolares.</li> <li>• Establecer una dinámica de diálogo, respeto y velar porque se reproduzca a todo nivel.</li> <li>• Representar los intereses de todos los estudiantes a través del Centro de alumnos</li> <li>• Crear, dirigir y regular acciones educativas, mediante procesos de participación real de la comunidad en la toma de decisiones</li> <li>• Desarrollar actividades en el territorio que fortalezcan los sellos educativos.</li> <li>• Crear instancias educativas enriquecedoras, desafiantes y pertinentes, a través de las cuales los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades sociales, cognitivas, y emocionales, que faciliten la trayectoria en el sistema educativo y construir sus propios proyectos de vida. (retención escolar)</li> </ul>

EJE	OBJETIVO ESTRATEGICO	INICIATIVA
2.-Educación Integral	Desarrollar capacidades intelectuales ,morales y afectivas ,de su propia cultura y de las normas de convivencia de la sociedad en la que se desenvuelve	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar personas capaces de relacionarse de manera positiva que contribuyan al avance de la sociedad.</li> <li>• Potenciar el desarrollo de habilidades blandas que permita la construcción de personas seguras de sí mismo y capaces de establecer relaciones respetuosas con los demás</li> <li>• Crear instancias de participación en diferentes ámbitos y contextos de la vida de los estudiantes.</li> </ul>
3.- Vinculo Escuela –entorno	Impulsar y potenciar la relación entre las organizaciones educativas y el entorno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar diferentes actividades e instancias de vinculación de la escuela con el entorno y agentes socioeducativos del territorio.</li> <li>• Potenciar los sellos educativos de cada establecimiento educacional</li> <li>• Planificar actividades con otros centros educativos para conseguir mejoras ,compartir dificultades y buscar soluciones</li> </ul>

EJE	OBJETIVO ESTRATEGICO	INICIATIVA
4.-Gestión Educacional y curricular docente	Mejorar los niveles de aprendizaje de todos los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje a través del trabajo técnico pedagógico colaborativo, una gestión curricular que renueva la forma de abordar los Objetivos de Aprendizaje (del currículum nacional) y le ofrezca más y mejores oportunidades de aprendizaje a nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos que se educan en nuestros establecimientos educacionales</li> </ul>
5.-Mejoramiento de los espacios	Mejorar las condiciones físicas de higiene, equipamiento y recursos educativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la mantención y mejoramiento de los espacios físicos educativos.</li> <li>• Disponer de los recursos educativos para mejorar los aprendizajes</li> </ul>

EJE	OBJETIVO ESTRATEGICO	INICIATIVA
6. Fortalecimiento profesional docente Y asistentes de la educación.	Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de la unidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer Las competencias profesionales de todos los docentes a través de perfeccionamiento y comunidades de aprendizajes.</li> <li>• Elaborar un plan de acompañamiento al aula.</li> <li>• Planificar acciones concretas de apoyo a la labor de los asistentes de la educación</li> </ul>
7.-Bienestar y educación socioemocional	Fortalecer el bienestar físico, mental, emocional y espiritual de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover estrategias de autocuidado y bienestar socioemocional como condición para la mejora educativa.</li> <li>• Elaborar un plan de acción con actividades saludables ,actividades física al aire libre, caminatas, meditación, yoga entre otras</li> </ul>

## 1.- CARACTÉRISTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS E INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR.

### a) N° de establecimientos y tipo de enseñanza 2025

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	TIPO DE ENSEÑANZA
1	Liceo Bicentenario de Excelencia	22464	MEDIA HC - MEDIA TP - MEDIA ADULTOS - LABORAL OP 4 PIE
2	Escuela Básica de Dalcahue**	8161	BÁSICA - PRE BÁSICA - BÁSICA ADULTOS
3	Escuela Rural Mallinlemu	8147	BÁSICA - PRE BÁSICA
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	8159	BÁSICA - PRE BÁSICA
5	Escuela Rural César Gómez García	8144	BÁSICA
6	Escuela Rural Calen	8158	BÁSICA
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	8112	BÁSICA - PRE BÁSICA
8	Escuela Rural El Prado	8150	BÁSICA
9	Escuela Rural José M. Ulloa	8157	BÁSICA
10	Escuela Rural San Pedro	11590	BÁSICA
11	Escuela Rural Culdeo	8160	BÁSICA
12	Escuela Rural Carihueico	8149	BÁSICA
Total Establecimientos Municipales de Dalcahue = 12			

#### Otros

- Sala Cuna Bellavista
- Jardín Infantil y Sala Cuna Rayun Duam
- CECI Butalcura

### b) Sellos Educativos Establecimientos educacionales año 2024-2025

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	SELLOS EDUCATIVOS
1	Liceo Bicentenario de Excelencia	Técnico profesional Medio ambiental Artístico Cultural-deportivo
2	Escuela Básica	Artístico-deportivo
3	Escuela Rural Mallinlemu	Rescate de la tradiciones y patrimonio local Cuidado medio ambiente
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	Patrimonio natural ,social y cultural Sana convivencia
5	Escuela Rural César Gómez García	Desarrollo de habilidades de aprendizaje a través de las artes integradas Cuidado del medio ambiente
6	Escuela Rural Calen	Cuidado y protección del medio Preservar la cultura y tradiciones locales
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	Valorar las diferencias como riqueza de una sana convivencia Rescatar y valorar patrimonio cultural y medio ambiente
8	Escuela Rural El Prado	InclusiónContinuidad de estudios
9	Escuela Rural José M. Ulloa	Sana convivencia Medio ambiental
10	Escuela Rural San Pedro	Medio ambiental y cultural
11	Escuela Rural Culdeo	Artístico Medio ambiental
12	Escuela Rural Carihueico	Respetar y valorar la diversidad. Cuidando el medio ambiente. Ruralidad como riqueza patrimonial para el aprendizaje

Los sellos educativos son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo, que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos

**C) Evolución de la matrícula**

MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO, COMPARATIVO 2017-2024								
Nº	ESTABLECIMIENTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
1	Liceo Bicentenario de Excelencia	383	392	408	449	478	523	534
2	Escuela Básica Dalcahue	482	450	425	412	398	371	379
3	Escuela Rural Mallinlemu	307	299	297	299	310	283	307
4	Escuela Rural José D. Bahamonde B.	51	47	49	53	47	45	38
5	Escuela Rural César Gómez García	37	31	21	22	20	21	22
6	Escuela Rural Calen	24	24	25	25	24	25	25
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	59	47	45	39	36	47	45
8	Escuela Rural El Prado	3	2	3	3	4	3	3
9	Escuela Rural José M. Ulloa	4	6	7	2	3	3	5
10	Escuela Rural Tocoilhue	2	2	4	2	3	2	0
11	Escuela Rural Dallico	2	1	1	4	7	9	0
12	Escuela Rural San Pedro	9	6	5	6	6	9	6
13	Escuela Rural Cuideo	9	11	13	16	16	13	9
14	Escuela Rural Carihuenco	2	2	3	2	2	2	2
TOTAL		1374	1320	1306	1334	1354	1356	1375
								1299

**d) Niveles y números de cursos. año 2024**

ESTABLECIMIENTO	CURSOS										MÉTODOS	MÉTODOS ALTERNATIVOS	TIPO DE CURSO	CANTIDAD				
	CURSOS																	
	PR	K	1	2	3	4	5	6	7	8								
Liceo Bicentenario Excelencia Dalcahue											3	4	1	1				
2. Escuela Básica Dalcahue	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1				14				
3. Escuela Rural Mallinlemu	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				10				
4. Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	1	1		1	1	1								5				
5. Escuela Rural César Gómez García	0	1			0	1								3				
6. Escuela Rural Cale	0		1		1	1								3				
7. Escuela Rural Juan Victorino Tangol	1		1		1	1								5				
8. Escuela Rural El Prado	0		1											1				
9. Escuela Rural José María Ulloa	0		1											1				
10. Escuela Rural San Pedro	0		1											1				
11. Escuela Rural Cuideo	0		1											1				
12. Escuela Rural Carihuenco	0		1											1				
TOTAL CURSOS 2024														61				

**e) Detalle de establecimientos con JEC 2024**

La Jornada Escolar Completa JEC, es un programa inserto en la reforma educacional chilena, que empezó a implementarse en 1997.

La extensión de la jornada escolar se justificó por dos motivos básicos:

1. Para mejorar los aprendizajes: se reconoce que el mayor tiempo es un factor que afecta positivamente al aprendizaje, el trabajo técnico de los docentes y la gestión de cada establecimiento.

1. Para lograr mayor equidad en la educación: ya que la JEC permite atender a la población de alto riesgo social y educativo, y al mismo tiempo es una acción que iguala las oportunidades de aprender.

N°	ESTABLECIMIENTO	ESTADO
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	JEC
2	Escuela Básica Dalcahue	JEC
3	Escuela Rural Mallinlemu	JEC
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	JEC
5	Escuela Rural César Gómez García	JEC
6	Escuela Rural Calen	JEC
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	JEC
8	Escuela Rural El Prado	JEC
9	Escuela Rural José María Ulloa	JEC
10	Escuela Rural San Pedro	JEC
11	Escuela Rural Culdeo	JEC
12	Escuela Rural Carihueco	JEC

**h) Porcentaje de asistencia Educación básica –Enseñanza media Julio del 2024**

N°	ESTABLECIMIENTO	% DE ASISTENCIA PROMEDIO 2024
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	88,0 %
2	Escuela Básica Dalcahue	82,0 %
3	Escuela Rural Mallinlemu	92,0 %
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	91,0 %
5	Escuela Rural César Gómez García	84,0 %
6	Escuela Rural Calen	97,0 %
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	88,0 %
8	Escuela Rural El Prado	100 %
9	Escuela Rural José María Ulloa	85 %
10	Escuela Rural San Pedro	85 %
11	Escuela Rural Culdeo	95 %
12	Escuela Rural Carihueco	96, %
TOTAL PROMEDIO		90 %

La asistencia a clases es un indicador de primer nivel para la retención, el bienestar o la progresión académica de los estudiantes.

La asistencia a clases está directamente relacionada con el éxito de los estudiantes.

j) Tasas de deserción y retención año 2024

DESERCIÓN Y RETENCIÓN ESCOLAR POR E.E 2024					
ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA	Nº DESERCIÓN	% DESERCIÓN	% RETENCIÓN	
1.- Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	520	5	0.88%	95.0%	
2.- Escuela Básica Dalcahue	354	0	0	100%	
3.- Escuela Rural Mallinlemu	286	0	0	100%	
4.- Escuela Rural José D. Bahamonde B.	32	0	0	100%	
5.- Escuela Rural César Gómez García	22	0	0	100%	
6.- Escuela Rural Calen	26	0	0	100%	
7.- Escuela Rural Juan Victorino Tangol	43	0	0	100%	
8.- Escuela Rural El Prado	1	0	0%	100%	
9.- Escuela Rural José M. Ulloa	3	0	0%	100%	
10.- Escuela Rural San Pedro	3	0	0%	100%	
11.- Escuela Rural Culdeo	6	0	0%	100%	
12.- Escuela Rural Carihueico	3	0	0%	100%	
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>1299</b>	<b>5</b>	<b>0,3 %</b>	<b>99.0 %</b>	

La **Deserción Escolar**, es el abandono del sistema educativo formal, antes de haber conseguido finalizar estudios. Este fenómeno puede darse tanto en la educación básica como educación media.

**Consecuencias de la deserción Escolar**

- Empobrecimiento de la cultura
- Perdida de oportunidades en la socialización temprana ,de educación en valores cívicos, morales y democráticos.
- Interrupción de proceso de superación del individuo

k) Proyecciones Matrícula año 2025

Nº	ESTABLECIMIENTO	Matrícula 2022	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Proyección Matrícula Año 2025	VARIACIÓN 2024 -2025
1	Liceo Bicentenario de Excelencia	523	534	520	550	5.4%
2	Escuela Básica Dalcahue	371	379	354	380	6.8%
3	Escuela Rural Mallinlemu	283	307	286	300	4.6%
4	Escuela Rural José D. Bahamonde B.	45	38	32	32	0%
5	Escuela Rural César Gómez García	21	22	22	35	37.0%
6	Escuela Rural Calen	25	25	26	26	0%
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	47	45	43	43	0%
8	Escuela Rural El Prado	3	3	1	1	0%
9	Escuela Rural José M. Ulloa	3	5	3	0	0%
10	Escuela Rural Tocohue	2	0	0	0	0%
11	Escuela Rural Dallico	9	0	0	0	0%
12	Escuela Rural San Pedro	9	6	3	3	0%
	<b>Total por año</b>	<b>1356</b>	<b>1375</b>	<b>1299</b>	<b>1378</b>	<b>5.7%</b>

Se espera que para el año 2025 ,el incremento de la matrícula sea de un 5,7%

La baja de matrícula del año 2024 en relación a la del 2023 (76 estudiantes),se debe principalmente a la falta de transporte escolar

I) Proyección número de cursos por establecimiento 2025

PROYECCIÓN N° DE CURSOS POR ESTABLECIMIENTO					
N°	ESTABLECIMIENTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	15	16	16	16
2	Escuela Básica Dalcahue	17	16	14	14
3	Escuela Rural Mallinlemu	10	10	10	10
4	Escuela Rural José D. Bahamonde B.	5	5	5	4
5	Escuela Rural César Gómez García	3	4	3	4
6	Escuela Rural Calen	4	3	3	3
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	5	5	5	4
8	Escuela Rural El Prado	1	1	1	1
9	Escuela Rural José M. Ulloa	1	1	1	0
10	Escuela Rural Tocollhue	1	1	0	0
11	Escuela Rural Dallico	1	1	0	0
12	Escuela Rural San Pedro	1	1	1	1
13	Escuela Rural Culdeo	1	1	1	1
14	Escuela Rural Carihueico	1	1	1	1
Total Cursos		66	64	61	59

## 2.- RESULTADOS EDUCATIVOS Y APRENDIZAJE

a) Resultados SIMCE 2023

N°	ESTABLECIMIENTO	4º básico		II medio	
		Lectura	Matemática	Lectura	Matemática
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue			219	238
2	Escuela Rural Mallinlemu	255	261		
3	Escuela Básica	256	236		
4	Escuela Rural Jose Daniel Bahamonde B.	274	244		
5	Escuela Rural César Gómez García	Sin informacion			
6	Escuela Rural Calen	241	290		
7	Escuela Rural JuanVictorino Tangol	228	248		

b) Resultados PAES 2024

Matrícula 4º medio	Nº estudiantes que rindieron PAES	Nº estudiantes que obtuvieron puntaje mínimo para postular	Promedio
85	50	50	58,8%

Seguimiento de estudiantes que se encuentran cursando educación superior 2024

Nº de estudiantes que ingresaron a la universidad	Nº de estudiantes que desertaron de la enseñanza superior	Carreras profesionales que cursan en la actualidad
26	0	Universidad Los lagos
27	0	AIEP
3	0	U Austral
1	0	INACAP

c) Indicadores de desarrollo personal y social 2024

Nº	ESTABLECIMIENTO	INDICADORES			
		Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
1	Liceo Bicentenario de Excelencia	71	75	76	70
2	Escuela Básica de Dalcahue	75	75	77	73
3	Escuela Rural Mallinlemu	74	81	79	71
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde	79	83	85	76
5	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	68	73	70	60
6	Escuela Rural César Gómez García	Sin información			
7	Escuela Rural Calen	87	89	97	80
8	Escuela Rural Culdeo	61	76	67	80
9	Escuela Rural San Pedro	65	82	74	63

1.- Autoestima académica y motivación escolar

La autoestima académica se refiere a la seguridad o confianza que siente el estudiante de sus capacidades. La motivación escolar se refiere al gusto, las expectativas y el esfuerzo que quiere hacer el estudiante para obtener resultados académicos.

2.- Clima de convivencia escolar

Se refiere a las relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la organización y cumplimiento de las normas escolares y a la existencia de un ambiente seguro.

3.- Participación y formación ciudadana

Se refiere al compromiso de los miembros de la comunidad educativa, a la posibilidad de ser tomados en cuenta e influir en las decisiones del establecimiento, y a la participación activa en las decisiones escolares y de la vida cotidiana que tienen los estudiantes en el espacio educativo.

4.- Hábitos de vida saludable

Se refieren a los hábitos de alimentación, actividad física e higiene de los estudiantes. También reflejan la manera en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.

### 3. PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

a) Cobertura de establecimientos

INFORMACIÓN PROGRAMA PIE 2024							
Nº	ESTABLECIMIENTO	Nº Estudiantes NEE	Nº estudiantes Transitorios	Nº estudiantes Permanentes	Nº hrs Docentes PIE	Nº hrs Profesionales de apoyo	Nº Cursos PIE
1	Liceo Bicentenario de Excelencia de Dalcahue	91	61	30	382	54	14
2	Escuela Básica Dalcahue	79	57	22	291	154	12
3	Escuela Rural Mallinlemu	73	41	32	219	96	10
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	9	7	2	49	17	3
5	Escuela Rural César Gómez García	9	7	2	48	9	3
6	Escuela Rural Calen	11	9	2	53	17	3
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	14	11	3	61	17	4
8	Escuela Rural San Pedro	3	2	1	16	7	1
9	Escuela Rural Culdeo	3	3	0	10	9	1
10	Escuela Rural Jose Maria Ulloa	0	0	0	0	8	0
Total		292	198	94	1129	388	51

**4 INFORMACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL – SEP**

a) Detalles de establecimientos adscritos a la ley SEP

ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LEY SEP		
Nº	ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO ADSCRITO
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	ADSCRITO
2	Escuela Básica Dalcahue	ADSCRITO
3	Escuela Rural Mallinlemu	ADSCRITO
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	ADSCRITO
5	Escuela Rural César Gómez García	ADSCRITO
6	Escuela Rural Calen	ADSCRITO
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	ADSCRITO
8	Escuela Rural El Prado	ADSCRITO
9	Escuela Rural José María Ulloa	ADSCRITO
10	Escuela Rural San Pedro	ADSCRITO
11	Escuela Rural Culdeo	ADSCRITO
12	Escuela Rural Carihuenco	ADSCRITO

b) Porcentaje de ingresos utilizados por Administración Central

El 10% de ingresos son destinados a administración central.

c) Porcentaje de ingresos destinados a la contratación de recurso humano.

El 50% de ingresos son destinados a RRHH

**SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL SEP**

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta el 4º año de enseñanza media.

Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un [Plan de Mejoramiento Educativo](#), que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

**Información del número de estudiantes prioritarios y preferentes. Año 2024**

Nº ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2024						
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA 2024	Nº PRIORITARIOS	% PRIORITARIOS	Nº PREFERENTES	% PREFERENTES
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	520	392	75%	77	15%
2	Escuela Básica Dalcahue	354	276	78%	39	11%
3	Escuela Rural Mallinlemu	286	197	69%	64	22%
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	32	20	62%	10	31%
5	Escuela Rural César Gómez García	22	16	73%	5	22%
6	Escuela Rural Calen	26	18	69%	7	30%
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	43	36	84%	5	12%
8	Escuela Rural El Prado	1	1	100%	0	0
9	Escuela Rural José María Ulloa	3	2	67%	1	33%
10	Escuela Rural San Pedro	3	3	100%	0	0
11	Escuela Rural Culdeo	6	6	100%	0	0
12	Escuela Rural Carihuenco	3	1	33%	1	33%
<b>TOTAL</b>		<b>1299</b>	<b>968</b>	<b>74%</b>	<b>209</b>	<b>16%</b>

Prioritarios son aquellos, para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

Preferentes, aquellos que pertenecen a la clase media, es decir, al tercer y cuarto quintil.

## RECURSO HUMANO

### CARRERA DOCENTE

#### a) Evaluación y carrera docente 2024, por establecimiento educacional

Nº	ESTABLECIMIENTO	NO ESTAN EN CARRERA DOCENTE	TRAMO CARRERA DOCENTE AÑO 2024				
			ACCESO	INICIAL	EMERGENTE	AVANZADO	EXPERTO I
1	Liceo Bicentenario de Excelencia de Dalcahue	3	1	11	5	13	5
2	Escuela Básica Dalcahue	3	3	10	9	11	1
3	Escuela Rural Mallinlemu	0	0	6	1	13	3
4	Escuela Rural Jose Daniel Bahamonde B.	1	0	0	2	3	0
5	Escuela Rural César Gómez García	0	0	4	0	2	1
6	Escuela Rural Calen	0	0	0	0	1	2
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	0	0	4	4	1	0
8	Escuela Rural El Prado	0	0	0	0	1	0
9	Escuela Rural José María Ulloa	0	0	1	0	0	0
10	Escuela Rural San Pedro	0	0	0	1	0	0
11	Escuela Rural Culdeo	0	0	1	0	1	0
12	Escuela Rural Carrizuelo	0	0	1	0	0	0
Total		7	4	38	22	46	12
							2

#### D )Detalle de distribución de horas de titularidad y a contrata de Docentes y Asistentes de la Educación

HORAS DOCENTES TITULARES Y CONTRATA 2024				
Nº	ESTABLECIMIENTO	TOTAL HORAS	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	1579	851	728
2	Escuela Básica Dalcahue	1374	1178	196
3	Escuela Rural Mallinlemu	926	564	362
4	Escuela Rural Jose Daniel Bahamonde B.	252	246	6
5	Escuela Rural César Gómez García	253	184	69
6	Escuela Rural Calen	189	131	58
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	319	247	72
8	Escuela Rural El Prado	44	42	2
9	Escuela Rural José María Ulloa	44	0	44
10	Escuela Rural San Pedro	60	44	16
11	Escuela Rural Culdeo	60	44	16
12	Escuela Rural Carrizuelo	44	0	44
Total		5144	3531	1613

HORAS ASISTENTES DE EDUCACIÓN TITULARES Y CONTRATADA 2024				
Nº	ESTABLECIMIENTO	TOTAL HORAS	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATADA
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	1092	1082	10
2	Escuela Básica Dalcahue	1621	1405	216
3	Escuela Rural Mallinlemu	864	753	111
4	Escuela Rural Jose D. Bahamonde B.	111	111	0
5	Escuela Rural César Gómez García	49	49	0
6	Escuela Rural Calen	39	39	0
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	145	145	0
8	Escuela Rural El Prado	20	20	0
9	Escuela Rural José M. Ulloa	23	23	0
10	Escuela Rural Tocoilhue			
11	Escuela Rural Dallico			
12	Escuela Rural San Pedro	22	22	0
13	Escuela Rural Culdeo	19	19	0
14	Escuela Rural Carihueico	10	10	0
Total		4015	3678	337

e ) Detalle dotación docente por establecimiento educacional y fuente de financiamiento

Dotación Docente por EE y horas por fuente de financiamiento						
Nº	ESTABLECIMIENTO	Nº DOCENTES	Nº TOTAL HORAS	HORAS SUB. GENERAL	HORAS SEP	HORAS PTE
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	41	1579	1072	122	382
2	Escuela Básica Dalcahue	35	1374	979	104	291
3	Escuela Rural Mallinlemu	24	926	643	64	219
4	Escuela Rural José D. Bahamonde B.	7	282	203	0	49
5	Escuela Rural César Gómez García	7	253	205	0	48
6	Escuela Rural Calen	6	189	136	0	53
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	9	319	282	6	61
8	Escuela Rural El Prado	1	44	44	0	0
9	Escuela Rural José María Ulloa	1	44	44	0	0
12	Escuela Rural San Pedro	2	60	44	0	16
13	Escuela Rural Culdeo	3	60	50	0	10
14	Escuela Rural Carihueico	1	44	44	0	0
Total*		137	5144	3716	296	1129

<b>Docentes postulantes al Incentivo al Retiro con transferencia MINEDUC</b>	<b>6 docentes de la comuna</b>
<b>Asistentes de la Educación postulantes al Incentivo al Retiro CON transferencia MINEDUC</b>	<b>6 asistentes de la educación</b>
<b>Postulaciones al retiro voluntario anticipado con transferencia MINEDUC</b>	<b>3 docentes de la comuna</b>
<b>Docentes jubilados con transferencia municipal (\$ 45.000.000)</b>	<b>2 docentes de la comuna</b>

Hasta aquí la parte técnica y queda la Secretaria General de la Corporación abierta a las consultas de los concejales.

La concejala Susana Vera tiene 2 consultas. La primera tiene que ver qué va a pasar con el Ceci Butalcura, si pasan al SLEP o se mantienen en la JUNJI o Integra.

La Secretaria General de la Corporación señala que todos los VTF pasan al SLEP, y por lo tanto, como el Ceci Butalcura no es vía transferencia (VTF), no pasa al SLEP, y será administración municipal.

La otra consulta tiene que ver con el Internado, si pasa o no al SLEP. La Sra. Lorena Romero señala que sí pasa al SLEP.

El concejal Juan Pablo Pérez consulta al Sr. Alcalde que esperaba ver en correspondencia recibida o despachada el oficio donde se pide el internado en comodato al SLEP para uso de los funcionarios municipales con ocasión de la construcción de la nueva infraestructura.

El Sr. Alcalde señala que está pendiente el oficio y la documentación, pero está esperando a la Sra. Clara Vera para derivar esas solicitudes de espacios al Ministerio de Educación y luego al SLEP.

La colega Susana Vera señala que le preocupa lo de Ceci Butalcura, porque no observa ninguna documentación respecto al cambio de administración, si eso va a ser automático o no, si se informó a la comunidad o no, porque recuerda que existió divergencia entre la Corporación y la Municipalidad en cuanto a la rendición de los recursos que provenían del convenio con la Junji y no se entendía quién era el responsable.

Y la otra duda que plantea la concejala Susana Vera tiene que ver con el personal que va a quedar en la casa central de la corporación y la figura del Secretario General de la Corporación.

La Secretaria General de la Corporación señala que esto será resorte del Convenio que tendrán que firmar tanto la Junji como la Municipalidad.

Respecto a la situación que se produjo con los recursos que venían de Junji y los inconvenientes para administrarlos, tenía que ver con que la Corporación al ser de derecho privado tenía un RUT distinto al de la Municipalidad de Dalcahue, que aparecía firmando el convenio y que tiene otro RUT, lo que observaba Contraloría.

La Jefa de Finanzas de la Corporación Sra. Carolina Bórquez complementa la información que entrega la Secretaria General señalando que fue jurídica de la Junji la que objetó el Convenio de este año, pidiendo que sea la Municipalidad la que firmara y no la Corporación porque la Municipalidad era la dueña del inmueble donde funcionaba la Junji.

En cuanto al personal y a la figura de la Secretaría General de la Corporación, la Sra. Lorena Romero señala que eso es precisamente lo que se explica al final de las láminas con el tema de las indemnizaciones del personal porque de acuerdo a la ley 21.040 todo este personal debe de ser finiquitado, terminado sus contratos, y en sus casos, indemnizados, que es lo que se explica en la lámina que se expone a continuación:

Indemnización Personal Administración Central

Función en la Adm. Central	Indem. años de Servicio	Indem. Feriado Legal	Total Indemnización
JEFE DE FINANZAS	\$21.072.384	\$0	<b>\$21.072.384</b>
DIRECTORA DE EDUCACIÓN	\$27.424.503	\$6.094.334	<b>\$33.518.837</b>
ADMINISTRATIVO	\$15.941.304	\$3.985.326	<b>\$19.926.630</b>
ENCARGADA REMUNERACIONES Y PAGOS	\$31.924.116	\$10.641.372	<b>\$42.565.488</b>
ENCARGADA RECURSOS HUMANOS	\$30.495.660	\$12.706.525	<b>\$43.202.185</b>
ADMINISTRATIVO	\$15.955.500	\$1.329.625	<b>\$17.285.125</b>
ADMINISTRATIVO	\$8.696.259	\$966.251	<b>\$9.662.510</b>
AUXILIAR MANTENCIÓN	\$3.290.824	\$411.353	<b>\$3.702.177</b>
JEFE UTP	\$23.573.826	\$2.619.314	<b>\$26.193.140</b>
SECRETARIA GENERAL	\$0	\$1.407.000	<b>\$1.407.000</b>
ASISTENTE SOCIAL	\$2.985.655	\$597.131	<b>\$3.582.786</b>
ENCARGADO RELACIONES PUBLICAS	\$4.042.020	\$808.404	<b>\$4.850.424</b>
ENCARGADA DE MANTENIMIENTO	\$1.874.512	\$0	<b>\$1.874.512</b>
ADMINISTRATIVO	\$2.138.358	\$712.786	<b>\$2.851.144</b>
AUXILIAR ASEO " JARDINES LOS ANGELITOS DE CHILOÉ"	\$6.838.584	\$569.882	<b>\$7.408.466</b>
SECRETARIA	\$0	\$314.063	<b>\$314.063</b>
<b>TOTTotal Indemnización</b>	<b>\$176.436.842</b>	<b>\$40.869.450</b>	<b>\$239.416.871</b>

La Jefa de finanzas de la corporación explica que el recuadro son las indemnizaciones del personal de educación de la corporación, no quedando nadie de educación en la corporación, lo que no quita que la nueva administración tenga que contratar a 1 o 2 personas más para ir resolviendo consultas que hará el SLEP y que tendría que contratar la nueva administración a honorarios por 1 o 2 meses (enero o febrero) o hasta marzo, pero eso lo tiene que decidir la nueva administración. En cuanto a lo que consulta la concejala Susana Vera, lo que señala el estatuto es del Secretario General, no de Jefe de Educación o de Salud.

La Secretaria General de la Corporación señala que estas personas ninguna pasa al SLEP y la ley obliga a que sean liquidados sus contratos e indemnizados en primera instancia por el Municipio. En cuanto al valor que se indemniza la Secretaria General de la Corporación señala que estos dineros serán devueltos por el Ministerio de Educación una vez que estén ejecutoriadas las rendiciones y que los funcionarios de la lista de indemnizados tengan a lo menos 3 años de servicios.

Continúa señalando que si bien esta lámina 27 no era parte integrante de la parte técnica del Padem, si era necesario exponerlo al Concejo como lineamiento orientativo a efectos del presupuesto municipal.

Agrega la Jefa de finanzas de la Corporación que estos valores que se muestran son aproximados porque como sabemos en diciembre se deberían ajustar porque en ese mes viene el reajuste del sector público.

También se comenta en la sesión que existe una deuda con proveedores de servicios básicos que ha sido abordado en el presupuesto municipal que se propone para el 2025, pero si quedare un saldo existiría el compromiso de dejarlo para saldo final de caja.

La Jefa de finanzas de la Corporación entiende que la Municipalidad debería traspasarle la suma de 350 millones, 250 millones para estas indemnizaciones, más 45 millones por la jubilación de 2 profesores más el diferencial que son por las cotizaciones del mes de diciembre y ahí darían los 350 millones. Pero también está la deuda por consumo de servicios básicos, luz, agua, leña, teléfono, internet, y que a día de hoy son 108 millones de pesos.

El Alcalde menciona que con este pago y el de las otras deudas originadas por el traspaso al SLEP, se hacen cargo también de deudas que venían de arrastre y que implica hacerse cargo de manera responsable y con una entrega saneada al SLEP. Por supuesto quedarán alguna deudas menores, pero no los \$1.500 millones de pesos como se está hablando por ahí.

El concejal Héctor Ulloa pide la palabra diciendo que las cifras no le calzan. Señala que estuvieron analizando el presupuesto municipal y que lo que pedía la corporación para educación eran 283 millones de pesos. Por eso le sorprende estas nuevas cifras con estos 45 millones y 100 millones más y otros gastos para deudas con servicios básicos y pide en consecuencia, que se le sincere lo que realmente es la deuda que se tiene con la corporación porque él lleva 9 meses y no quiere ser parte de una administración en donde se dice que se deja saneada a la Corporación y luego cuando ingrese la nueva administración se diga que hay más deuda, sin saber un rato más cuando se someta a votación el presupuesto, que es lo que se está votando.

La DAF señala que fue un acuerdo de comisión de presupuesto que estos 100 millones de pesos más que son para indemnizaciones incluyendo las cotizaciones de diciembre y el reajuste se dejarían para saldo final de caja porque si lo dejaban incluido en el presupuesto solo podría hacerse caminos y nada más, pero que eso es resorte de la autoridad con el concejo en como abordarlo, porque su obligación es velar porque el presupuesto esté debidamente financiado y por lo mismo se dejan esas deudas para saldo final de caja porque igualmente hay que pagarla porque la ley lo exige así.

El Alcalde también explica que esta situación hay que ponderarla con lo sucedido en otros años, por ejemplo, el año pasado se terminó transfiriendo a la corporación entre 600 y

800 millones de pesos, y ahora que la deuda involucra indemnizaciones y cotizaciones de los trabajadores para dejar saldada la deuda es verdaderamente algo que debería dejarlos tranquilos, incluso pensando en otros municipios que no podrán sanearlos, siendo que además este dinero por ley luego se devuelve de parte del Ministerio de Educación.

El concejal Carlos Cárdenas señala que en reunión de comisión de presupuesto del año 2025, se manifestó por parte de la DAF que el presupuesto de 350 millones era para educación considerando que sería en junio y que si el traspaso era en enero estaban los 282 millones de pesos.

La DAF señala que se le entendió mal en la comisión de presupuesto, que nunca dijo eso. Resume en que solo se hace responsable de los 350 millones de pesos, y que si la autoridad con el concejo quiere hacerse responsable por otros traspasos, ella solo se hace responsable hasta ese monto.

La concejala Susana Vera también había entendido que la suma a transferir era de 282 millones y no de 350 millones, y que por lo tanto iba a quedar un saldo para otras cosas importantes de la comunidad, y que lo que también tiene claro es que la Municipalidad tampoco tiene déficit presupuestario como se estaba diciendo por ahí. Que hemos sido objeto de muchas críticas por educación y salud y que cuando ella fue alcaldesa suplente, se dio cuenta de muchas cosas, como algunos contratos que venían amarrados y que terminaban ahora en diciembre de 2024. Que le costó entender el funcionamiento de educación porque no encontraba al ente técnico que pudiera informar sobre la situación, de hecho, basta recordar que cuando les tocó ser concejales costaba mucho ingresar a la corporación porque éstos argumentaban que eran de derecho privado y que no encontraba información técnica ni menos disposición política para informar. Por eso pide se aclare cuál es la deuda efectiva de la corporación y en especial de educación porque nunca hubo claridad con los gastos y deudas, desde servicios básicos, transporte escolar y hasta cotizaciones. Pero agradece que estén las 2 jefas de finanzas para aclarar las dudas respecto a estas deudas, pero también insiste que esta administración siempre tuvo como primera prioridad la educación de los jóvenes y niños.

La Jefa de finanzas de la Corporación aclara que de los 450 millones, 170 millones son para pagar deuda, es decir, pago de proveedores y pago de cotizaciones del mes de diciembre de los trabajadores, 100 serían para pago de proveedores y los 70 millones para pagar las cotizaciones del mes de diciembre; ahora bien, esto es contemplando hasta diciembre y sabemos que quedará deuda por el resto de meses hasta que se haga el traspaso efectivo, y que el diferencial de los 450 millones es por el diferencial del personal que se va ahora a fin de año; si bien van a quedar algunas deudas por pagar, por ejemplo, facturas de agua o luz por pagar, ese delta va a tener que ser asumido por la municipalidad.

EL Alcalde también explica que se está viendo con el resto de alcaldes de Chiloé una especie de marcha blanca que incorpore los meses de enero y febrero y que algunas de las personas incluidas en el listado de los finiquitos se le prorrogue ese finiquito y se les extienda el contrato por esos dos meses más hasta el total traspaso. Esa es una medida que se está viendo porque como van a quedar cuestiones pendientes como algunos pagos de proveedores o algunas cosas administrativas, lo importante es que haya alguien que se haga cargo de eso.

Se procede finalmente a votar el PADEM en su aspecto técnico, siendo aprobado por la totalidad de los concejales presentes.

#### **6.- VOTACIÓN PROPUESTA PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025.**

Que la autoridad en concordancia con los concejales presentes, deciden postergar la votación del presupuesto para el año 2025, considerando sobre todo la falta de antecedentes que no se vieron en la Comisión de Presupuesto, como por ejemplo, el presupuesto de aseo y ornato, y ahora el tema del Padem con estas nuevas cifras de 450 millones de pesos. Pide entonces que se haga una sesión extraordinaria de concejo municipal para este viernes. Se aprueba entonces realizar una sesión extraordinaria para este viernes 15 de Noviembre a las 15 horas y someter a votación el presupuesto municipal 2025.

#### **7.- PUNTOS VARIOS.**

Toma la palabra el concejal Juan Pablo, quien menciona que se le pidió aclarar que el club deportivo Veliche no hizo ocupación de las dependencias del internado para alojar a personas y solicita al sr. presidente conseguir información sobre el uso del internado que hizo una delegación.

El sr. presidente menciona que se le hizo la petición a la Sra. Lorena, y que al club deportivo Veliche se le hizo la invitación a ocupar el gimnasio si lo necesitaba.

El secretario (s) hace mención que dado que el concejo empezó a las 9:15 a.m. están dentro de las 3 horas consideradas para sesionar.

El sr. concejal Héctor Ulloa, menciona sobre una petición de la junta de vecinos de Pindapulli Km. 60, la posibilidad de dejarle un aporte para la construcción de su capilla, que han hecho múltiples beneficios para juntar el dinero y que como se le aportó a Niuco se le puede aportar mediante a las juntas de vecinos del sector.

La concejala Susana Vera, menciona que esto en su momento se iba a ver y que a pesar de ser una figura religiosa estaba la posibilidad de hacerse mediante la figura de organización comunitaria, que enviaron un oficio en agosto de este año y que no tuvieron mayores respuestas y que asistió a una reunión con el concejal Carlos cárdenas donde ellos se unían a la junta de vecino de Carihueico para poder concretar esta iniciativa comunitaria, y menciona además la preocupación de la presidenta de saber si esta petición tendrá continuidad.

El sr. presidente se compromete a dar una respuesta dentro de esta semana.

El sr. secretario (s), manifiesta que le envió un dictamen a la encargada de organizaciones comunitarias donde se menciona que las entidades religiosas no solo realizan actividades de ese tipo, sino también de carácter cultural, social y comunitario, y que en ese sentido es posible realizar transferencias para ese tipo de actividades.

El sr. presidente manifiesta que revisará el dictamen.

La concejala Susana Vera consulta en que está el proyecto de la plaza de Butalcura, que tiene entendido que es admisible, pero que sería importante dejarlo en carpeta para su ejecución, ya que se decía que algunos se llevarían a cabo y otros no, lo que no les dio

seguridad a las organizaciones, por lo que solicita que para dar seguridad sobre esto se informe de buena fuente como va la continuidad de dicho proyecto. El otro punto que expone dice relación sobre los recursos que se recibieron en verano y que distribuyó el departamento de cultura, que recibió el mismo informe que fue entregado en su momento, que no ha tenido variaciones, solicita el pronunciamiento del Sr. Control y de Finanzas con respecto a este tema, porque hubo una distribución poco equitativa de los recursos entre organizaciones que también trabajaron en ese mismo sentido. Menciona por último que la reunión de comisión de salud queda pendiente por agenda de las personas encargadas, para el día 27 de noviembre.

El sr. alcalde menciona que el proyecto de Butalcura es un sueño de toda la comunidad donde priorizaron un mejoramiento de su entorno, una plazuela destinada a adultos mayores y niños, este proyecto esta dentro de 11 elegibles para el financiamiento de la SUBDERE, uno de ellos es medioambiental que es prioritario que se destinará al mejoramiento de accesibilidad y soluciones de líquidos lixiviados del vertedero municipal, señala demás que este proyecto es prioritario. Señala el señor alcalde además que estos proyectos se han hablado y levantado con la comunidad, que se han priorizado junto a SECPLAN, y que la nueva administración si no considera alguno de estos proyectos lo debe conversar junto a la comunidad. Señala además que estos proyectos están listos y que solo falta el financiamiento por parte de la SUBDERE.

La Sra. concejala pide que estos 11 proyectos que están elegibles por la SUBDERE tengan continuidad en la próxima administración y se continue con el trabajo que se ha venido haciendo, que se trabaje para su pronta ejecución.

El sr. alcalde menciona que es parte de lo que se espera, menciona que el al entrar tomó todos los proyectos que se estaban llevando a cabo y que cada proyecto lleva trabajo técnico, y un presupuesto asignado, señala que todos estos proyectos nacen de las solicitudes y necesidades de la gente. Señala además que el año pasado lograron financiar todos los proyectos SUBDERE y que se espera que sea de la misma forma y se logren financiar antes de fin de año o a principios del año que viene.

El concejal Héctor Ulloa solicita que se haga envío de los 11 proyectos que están elegibles, y consulta al sr. alcalde si es posible que se pueda tomar un acuerdo de concejo para poder continuar con estos proyectos.

El sr. alcalde señala que es posible que se pueda tomar el acuerdo, pero recuerda que estos son con financiamiento SUBDERE, no municipal. El hecho de que se prioricen estos proyectos fue conversado con SECPLAN, y en caso de los Sres. concejales que continúen quieran tomar un acuerdo no habría inconveniente.

El sr. secretario (s) señala que sería un acuerdo informal, que no es materia de ley, pero que se tomaría el acuerdo del concejo para que se estos proyectos sean priorizados por la nueva administración.

El sr. Alcalde señala además, que no son solo estos siete proyectos, sino que muchos más, que se le pedirá a SECPLAN que les haga llegar como cuerpo colegiado la proyección que se está llevando como municipio, para que la nueva administración los pueda considerar, señala como ejemplo las negociaciones con la propietaria del terreno de CODALSA, el acuerdo de compraventa que se tiene con el club de huasos de Dalcahue para llevar a cabo el proyecto de polideportivo para la comuna, entre otros los cuales la comunidad a solicitado y se están llevando a cabo como administración. En cuanto a la otra consulta

de la concejala Susana, el sr. alcalde señala que se le hizo llegar un informe de cultura, el cual es el mismo enviado inicialmente, y del cual hay que hacer un análisis de los costos, que hay que revisarlo de manera interna para analizar si los recursos fueron entregados con intencionalidad de favorecer a una institución respecto de otra, por lo que se pedirá ese análisis para hacérselo llegar a la Sra. Susana. Comenta el sr. alcalde que está de acuerdo con el cambio de la fecha de la comisión de salud para el día 27 de noviembre.

Se acuerda comentar los presupuestos y resolver dudas asociados a medio ambiente posteriormente de la sesión actual en una pequeña reunión.

No habiendo más que tratar se pone término a la reunión cuando son las 12:30 horas.

**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ALEX WALEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
**ALCALDE Y PRESIDENTE**